

Las cotizadas, obligadas a cambiar de auditora

■ M. T.

El ministro de Economía, **Luis de Guindos**, ha anunciado la aprobación de una nueva **Ley de Auditoría** que endurecerá las incompatibilidades y limitará la prestación de otros servicios por parte de estas empresas. Asimismo, impondrá la rotación de auditor a los diez años. Guindos también ha avanzado otra modificación de la normativa de reestructuraciones por la que habrá un nuevo trámite para presentar ofertas por el negocio en marcha de una empresa en concurso de acreedores antes de su liquidación.

Este anuncio se produce después de que el **Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)**, dependiente de Economía, concluyera que **Deloitte** cometió infracciones muy graves en la auditoría de **Bankia** antes de su salida a Bolsa precisamente por falta de independencia. Si mantiene esta determinación tras las alegaciones de esta firma, puede sancionarla con la pérdida de su licencia para operar en España. Una decisión que llega después de que el ICAC detectara hace más de un año irregularidades en los trabajos de Deloitte para Bankia, que llevaron al Instituto a abrir un



Luis de Guindos, ministro de Economía.

FERNANDO MORENO

“La regulación impacta especialmente en las empresas del Ibex, la mayoría de las cuales llevan ya más de diez años con la misma firma auditora”

expediente por dos faltas muy graves y dos graves en la auditoría de las cuentas del banco de los dos primeros trimestres de 2011, claves para su debut bursátil.

Según ha adelantado el ministro en un curso de la Universidad

Menéndez Pelayo en Santander, **la nueva ley pretende incrementar la independencia de los auditores** mediante cuatro instrumentos. El primero es una limitación de los servicios que pueden prestar las auditoras a la empresa cuyas cuentas revisan. “Se establecerán unos servicios que no son compatibles y, dentro de los que sí lo son, se impondrán límites a cuánto se puede comprar como porcentaje del coste de la auditoría”, ha explicado.

Además, impondrá un proceso de rotación obligatoria del auditor, con un período mínimo de diez años, que es el que establece la

normativa europea en esta materia. No obstante, ha admitido que ese período será ampliable y también que habrá un período transitorio para su aplicación. En tercer lugar, la nueva ley fortalecerá los comités de auditoría internos de las propias empresas. Finalmente, establecerá que el informe de auditoría deberá contener información relevante sobre la contabilidad de la empresa en vez del formulario estándar actual.

Hasta ahora, en España se debía cambiar de socio auditor cada siete años, pero se podía seguir con la misma compañía de manera indefinida, de modo que el cambio afecta de lleno a las

“El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), concluyó que Deloitte cometió infracciones muy graves en la auditoría de Bankia”

principales empresas nacionales. De hecho, de las 30.000 empresas afectadas en toda Europa por estos cambios normativos, 10.000 están en España. Y esto es así porque la obligación de ser auditadas, que en el conjunto de Europa está establecida para

bancos, compañías de seguros y empresas cotizadas, en España se extiende a todas las grupos que facturan más de 200 millones de euros.

La regulación impacta especialmente en las empresas del **Ibex**, la mayoría de las cuales llevan ya más de diez años con la misma firma auditora. De hecho, 15 de las 35 trabajan con la misma compañía desde hace más de veinte.

Los primeros cambios ya se han producido. Hace unas semanas, la aseguradora **Mapfre**, que llevaba 24 años siendo auditada por **Ernst&Young (E&Y)**, anunciaba que a partir de 2015 quien certificará sus cuentas será **KPMG**. También se han adelantado a la norma europea Bankia, que será auditada por **E&Y (antes Deloitte)**; **Gamesa**, que pasa de **PwC** a E&Y; **Ebro Food**, que cambia de Deloitte a E&Y; y **REE**, que pasa de PwC a KPMG.

Los accionistas de las compañías y otros grupos de interés empiezan a exigir más a quienes auscultan las cuentas de las empresas: que no analicen el pasado sino también el futuro. Hasta ahora, la labor del auditor consiste básicamente en certificar que las cuentas de una sociedad reflejan fielmente su situación a través de los informes financiero y de gobierno corporativo.

Crónica mundana

Argentina: entre el chantaje de los ‘fondos buitres’ y el riesgo de impago

■ Manuel Espín

La relación entre la economía argentina y los fondos de capital-riesgo dispuestos a la aventura especulativa viene de lejos. El pago de la deuda exterior es una hipoteca permanente sobre muchas economías latinoamericanas y ahora europeas. Parece claro que “nadie da nada gratis”. Los *fondos buitres* son una parte de esa ingente masa de capital especulativo que circula por los mercados, controlando los hilos más secretos de la economía mundial. Las oportunidades son las empresas en crisis, o las economías con un fuerte déficit, incapaces de financiarse en el mercado más transparente. Como los sujetos privados, cuando ya nadie les da crédito y han de recurrir a contratar préstamos a un altísimo interés que se adentra en el concepto de usura, los fondos de capital riesgo revolotean buscando oportunidades para pescar en río revuelto, entrando en sociedades en apuros o en la deuda de países con baja calificación de las agencias evaluadoras. **Argentina** ha vivido ese problema desde sus gravísimas crisis del cambio de siglo. La estrategia de los *fondos buitres* es bien conocida: se compra a un precio barato a un porcentaje muy inferior para luego reclamar el 100% del valor. Este capital especulativo actúa como el salvavidas que se lanza al naufragio para salvar su vida *in extremis*, pero esa ayuda le costará muy cara.

El país austral arrastra las deudas de 2001 y 2005. Tras muchos dimes y diretes, dilaciones

y finalmente decisiones, llegó a un acuerdo con el 92% de los tenedores para pagarla con una reestructuración o una quita, a la que se adhirieron la mayor parte de ellos: mejor es cobrar con pérdidas que perder todo. Pero unos cuantos ajenos a ese acuerdo, calcando el “manual de instrucciones” habitual utilizado por los fondos buitres prefirió acudir a un largo y costoso proceso judicial, a sabiendas que podría con una sentencia favorable ganar el 100 %, sin recorte alguno. La justicia norteamericana ha fallado a favor

“El fallo de la sentencia norteamericana que obliga a pagar a los fondos que se negaron a aceptar la reestructuración de la deuda pone a Cristina Kirchner contra las cuerdas”

de esos fondos y en contra de Argentina, a la que obliga a pagar en su integridad, fuera de la negociación con la mayoría de los que aceptaron el acuerdo. La sentencia abre una inesperada caja de truenos de resultados impredecibles. En teoría, cada uno de los fondos e incluso quienes antes firmaron el acuerdo de pago con el ejecutivo argentino, podrían exigir el pago del 100% de la deuda, que en su momento compraron a menor valor. Una cantidad enorme que la República Argentina no tiene. El próximo 30 de julio estaba previsto el

desembolso de 13.000 millones de dólares correspondientes a una parte de la deuda, de aquellos que se adhirieron al acuerdo. Aunque, en teoría y en ejecución de la sentencia norteamericana, tendría que pagar antes a los fondos buitres. Lo reconoce el propio gobierno argentino por boca de su joven ministro de Economía, **Kicillof**: “Tirar abajo la reestructuración de la deuda y aceptar el fallo empuja a Argentina al impago”. La bolsa de Buenos Aires se ha encogido ante esa amenaza mientras la calificación del país por las agencias de rating vuelve a la nota de tiempos que parecían olvidados. La economía española no puede ser insensible ante los problemas argentinos en un mercado en el que están bien posicionadas marcas como **BBVA, Santander, Telefónica, Mapfre, Prosegur, DIA** y muchas otras, y los vínculos económicos son muy estrechos entre ambos países.

La historia tiene el ritmo de un relato de intriga. El gobierno **Kirchner** no tiene más arma en sus manos que la de la negociación, por eso intenta personarse vía un importante bufete de abogados ante el tribunal norteamericano para que tome de conciencia de las graves repercusiones de la sentencia. Pero a medida que los fondos buitres presionen y exijan el cumplimiento de la sentencia, se podrían producir embargos a Argentina en el mercado norteamericano. Todos los mecanismos negociadores de su gobierno se han puesto en marcha para forzar una negociación con los fondos que no se han adherido al



C. Fernández de Kirchner.

F.M.

“Negociación in extremis para evitar el impago y el hundimiento de un mercado amenazado por los especuladores”

acuerdo de reestructuración de la deuda. Si estos aprietan todavía más la tuerca las cosas podrían saltar por los aires, y ese 92 % de quienes se avinieron al acuerdo podrían verse desplazados a la hora del cobro por los fondos que exigen el 100%. La situación no es nueva, y a lo largo de las dos últimas décadas, países como **Ecuador, Panamá, Polonia, Costa de Marfil o Congo**, con una deuda garantizada por el estado, se las han visto y deseado con los “buitres” que compraron deuda a precio de saldo en la que nadie creía y que luego han intentado

cobrarla en su totalidad. Los fondos invierten en empresas o países con un riesgo elevado, y buscan hacer un buen negocio con un aventurerismo que tiene muchos riesgos para sus partícipes.

Dentro de este “drama” hay unos (i)responsables políticos que emitieron deuda “a go-gó” para compensar sus elevados déficits, pensando que aplazar pagos iba a resolver el problema de financiación de sus cuentas públicas, y unos audaces, auténticos “filibusteros” de la economía, manejando ignotas cantidades de dinero de los ahorradores intentando comprar joyas a precio de baratijas de “todo a cien” —aunque con el riesgo de perder todo como en una lotería— expertos en la actuación para reclamar hasta el último céntimo de la deuda contraída, ante juzgados que en teoría fallarán positivamente caiga quien caiga. En este caso, los que llevan las de perder son que se adhirieron al pacto de reestructuración, que podrían resultar postergados si el gobierno argentino tiene que pagar primero a los *fondos buitres*. Y desde luego perderá Argentina que se enfrenta a una oleada de reclamaciones judiciales, y a una caída de su calificación que pone en peligro la estabilidad de su economía. No se sabe si ello servirá de lección, de nuevo, para una clase dirigente acostumbrada a convivir con la aventura económica y la inseguridad jurídica. El golpe contra la credibilidad argentina si en último extremo se ve obligada a llegar al impago sería demoledor. Arrinconando los aciertos del golpe de timón de **Néstor Kirchner** que consiguió el “milagro” de transitar desde la más negra crisis y la caída hacia el abismo a la senda de las cifras positivas y al crecimiento en vías de una estabilidad que ha tenido fases contradictorias.